



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año X

Viernes, 24 de Enero de 1992

Número 11

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 9 de enero de 1992, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones provisionales para la Contabilidad del Presupuesto del ejercicio 1992 para los Organismos Autónomos. Página 330

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 15 de enero de 1992, por la que se delegan atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento. Página 330

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 11 de noviembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Teresa Guerra Bosch, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Filología Inglesa". Página 331

Resolución de 30 de diciembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Juan Santiago Arencibia Arencibia, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Didáctica y Organización Escolar". Página 332

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 17 de diciembre de 1991, por la que se concede el "IV Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias". Página 332



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

- Orden de 10 de enero de 1992, por la que se nombra nuevo Vocal del Consejo Escolar de Canarias. Página 332
- Resolución de 23 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para participar en el Proyecto "Ábaco-Canarias", según la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 7 de octubre de 1991. Página 333

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

- Orden de 15 de enero de 1992, por la que se convoca concurso público del servicio de limpieza en los Edificios Administrativos y Centros Docentes dependientes de esta Consejería para las islas de Tenerife, La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura. Página 334
- Orden de 15 de enero de 1992, por la que se convoca concurso público del servicio de limpieza en los Edificios Administrativos y Centros Docentes dependientes de esta Consejería para la isla de Gran Canaria. Página 335

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

- Anuncio de 10 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Renovación superficial del firme", en la carretera C-811, pp.kk. 9,5-10,5; 12-13,20.- Clave: GD-GC-9125. Página 336
- Anuncio de 10 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Reparación muros de sostenimiento", en la carretera C-817, pp.kk. 1,700 y 7,00.- Clave: GD-GC-9135. Página 336
- Anuncio de 10 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Señalización vertical, horizontal y balizamiento", en las carreteras GC-620 y GC-610, pp.kk. varios.- Clave: AV-FV-9101. Página 337
- Anuncio de 10 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Colocación de señalización horizontal", en varias carreteras de la isla de Gran Canaria.- Clave: AV-GC-9102. Página 337
- Anuncio de 13 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Señalización horizontal, vertical y balizamiento", en las carreteras GC-720 y GC-740.- Clave: AV-LZ-9101. Página 337
- Anuncio de 13 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Repintado de bordes y símbolos", en varias carreteras de la isla de Gran Canaria.- Clave: AV-GC-9101. Página 337

Consejería de Turismo y Transportes

- Corrección de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular interurbano de viajeros por carretera entre Tarajalillo y Pasito Blanco a la empresa SALCAI. Página 338

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 15 de enero de 1992, por el que se hace público Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso de precios para la contratación del suministro de materiales de construcción y medios auxiliares de este Ayuntamiento. Página 338

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)

Anuncio de 24 de enero de 1992, del Servicio Territorial de Canarias (Tenerife), por el que se hace público concurso para la contratación del servicio de soporte administrativo para la ejecución del programa de inversiones del ICONA en Canarias. Página 342

Anuncio de 24 de enero de 1992, de la Dirección del Parque Nacional del Teide (Tenerife), por el que se hace público concurso para la contratación del servicio de apoyo a la Administración y Patronato del Parque. Página 343

Anuncio de 24 de enero de 1992, de la Dirección del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente (La Palma), por el que se hace público concurso para la contratación del servicio de apoyo a la Administración y Patronato del Parque. Página 343

*Otros anuncios***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Resolución de 23 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a alumnos de Cursos Ocupacionales de Educación Compensatoria. Página 343

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 8 de enero de 1992, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por el que se notifica el trámite de Vista y Audiencia de caducidad de autorización para alumbrar aguas en terrenos particulares, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº 2.679-T.P. Página 345

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la autorización de construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por Dña. Ángela Teófila Sánchez León, en Manchas de Abajo, Cuatro Caminos, término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma). Página 345

Consejería de la Presidencia

Anuncio de 22 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a devolución de aval del Banco de Bilbao, suscrito a favor de la empresa de servicios "Gestión de Establecimientos Turísticos, S.A.". Página 345

Anuncio de 8 de enero de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Francisco San Ginés Barreto, titular del salón de juegos Tamia, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 13/91. Página 345

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

60 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1992, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones provisionales para la Contabilidad del Presupuesto del ejercicio 1992 para los Organismos Autónomos.*

Dada la diversidad de actividades que realizan los Organismos Autónomos de la Comunidad y en tanto no se apruebe el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma y su adaptación a los Organismos Autónomos a que se refiere el artº. 90 de la Ley 7/1984, de la Hacienda Pública Canaria, parece conveniente dictar unas normas mínimas de carácter provisional que permitan homogeneizar la información contable de los citados Organismos así como establecer los plazos en que la citada información debe ser remitida a este Centro Directivo para poder ser suministrada a los órganos correspondientes.

Por otra parte, el artº. 55 de la citada Ley 7/1984 obliga, en tanto no se dicten las normas específicas de la Comunidad, a los Organismos de carácter comercial, financieros y análogos a "... someter su régimen presupuestario a lo aplicable en los entes de naturaleza análoga en la Administración del Estado", dictada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de marzo de 1986, por lo que parece conveniente extender esta obligación a los Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Por todo ello, y en virtud de los artículos 90, apartados b), c) y d) y 91, apartados c), d) y f) de la Ley 7/1984, de la Hacienda Pública Canaria y de los artículos 48 y 49 del Decreto 126/1986, por el que se aprueba el Reglamento de la Función Interventora, en los que se precisan las funciones como Centro Directivo de la Contabilidad Pública y dada la exigencia de presentar la Cuenta General de la Comunidad ante la Audiencia de Cuentas de Canarias, antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio económico que corresponda (artº. 96 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, modificado por la Ley 4/1989, de Audiencia de Cuentas de Canarias).

En su virtud, esta Intervención General, con motivo de lo expuesto en los párrafos anteriores, dicta las siguientes instrucciones:

Primera: los Organismos Autónomos de la Comunidad, definidos en el artº. 4 de la Ley 7/1984,

de la Hacienda Pública Canaria, apartado 4.2.a) (de carácter administrativo), y 4.2.b) (de carácter comercial, industrial, financiero y análogos), aplicarán en la realización del Presupuesto del ejercicio 1992 la Instrucción de Contabilidad de los Organismos Autónomos del Estado aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de marzo de 1986.

Segunda: para la liquidación del Presupuesto de 1991, los Organismos Autónomos de carácter administrativo, dado que no estaban aplicando la citada Instrucción, deberán añadir a la liquidación del Presupuesto un Balance de Situación, una Cuenta de Resultados y un Cuadro de Financiamiento en base a los gastos e ingresos reflejados en los Capítulos presupuestarios correspondientes.

Tercera: como complemento a la información a rendir por los Organismos Autónomos, prevista en el título IV de la citada Instrucción de Contabilidad, éstos deberán presentar una Memoria del Ejercicio en la que se indicarán las incidencias fundamentales ocurridas en el mismo y en la que necesariamente se destinará un apartado a las modificaciones presupuestarias realizadas con expresión de la autoridad que ha aprobado dichas modificaciones.

Cuarta: el plazo máximo para la justificación de la liquidación del Presupuesto es el 30 de marzo del año siguiente al ejercicio económico que corresponda.

Quinta: la presente Resolución entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1992.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 1992.- El Interventor General, Rafael Medina Jáber.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

61 *ORDEN de 15 de enero de 1992, por la que se delegan atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento.*

A fin de lograr una mayor eficacia, agilidad y coordinación en la gestión de los servicios de esta Consejería, se estima conveniente llevar a cabo la presente delegación de atribuciones.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artº. 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con el artº. 49.3 de la Ley de la Hacienda Pública de Canarias,

DISPONGO:

Artículo 1.- Delegar en el Secretario General Técnico y en los Directores Generales:

1. Las facultades que en materia de contratación se especifican:

a) La resolución de inicio de todos los expedientes a tramitar con cargo a los créditos de su servicio presupuestario.

b) Todas las facultades inherentes a la contratación de los servicios propios de su Centro Directivo, hasta una cuantía de treinta y cinco millones de pesetas.

c) Las resoluciones de devoluciones de fianzas que procedan.

2. La gestión y aprobación de los diferentes expedientes a tramitar con cargo a los créditos de sus servicios hasta una cuantía de 25.000.000 de pesetas.

3. La facultad de autorizar la totalidad de los pagos correspondiente a sus servicios.

Artículo 2.- Delegar la firma de los contratos laborales temporales en los siguientes titulares de órganos del Departamento:

1. En el Secretario General Técnico, respecto del personal no docente adscrito a la Secretaría General Técnica y a la Viceconsejería de Educación.

2. En el Director General de Cultura, respecto del personal adscrito a la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

3. En el Director General de Personal, respecto del personal docente adscrito a la Dirección General.

Artículo 3.- Las delegaciones contenidas en la

presente disposición se entenderán sin perjuicio de las facultades de revocación o avocación por parte del titular del Departamento.

Artículo 4.- Las Resoluciones que se adopten en el ejercicio de la presente delegación harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas, a todos los efectos, por el órgano delegante.

Artículo 5.- Quedan derogadas y sin efecto las siguientes delegaciones:

1) Orden de 27 de enero de 1988, por la que se modifica la Orden de 22 de enero de 1988, por la que se dispone delegar la firma de los documentos contables y administrativos de autorización y disposición de créditos en materia de personal, en favor del Director General de Personal (B.O.C. de 3 de febrero).

2) Orden de 11 de marzo de 1988, por la que se delegan facultades diversas en los órganos superiores de la Consejería.

3) Orden de 13 de febrero de 1990, por la que se delega en el Secretario General Técnico la firma de las nóminas y de los contratos temporales de personal no docente de esta Consejería.

4) Orden de 8 de junio de 1990, por la que se delega en el Director General de Cultura la firma de las nóminas y los contratos laborales temporales de personal adscrito a la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Artículo 6.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 1992.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria

62 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1991,

por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Teresa Guerra Bosch, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Filología Inglesa".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1990 (B.O.E. de 8 de diciembre), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. Teresa Guerra Bosch, Documento Nacional de Identidad nº 42.484.472, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

63 RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1991, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Juan Santiago Arencibia Arencibia, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Didáctica y Organización Escolar".

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1990 (B.O.E. de 8 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de "Didáctica y Organización Escolar", adscrita al Departamento de Educación, a D. Juan Santiago Arencibia Arencibia, Documento Nacional de Identidad nº 42.759.189, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

64 ORDEN de 17 de diciembre de 1991, por la que se concede el "IV Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias".

Por Orden de 20 de septiembre de 1991, se convoca el "IV Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias" (B.O.C. nº 145, de 4.11.91); de acuerdo con la base novena de la misma, y, vista la propuesta del jurado calificador, esta Consejería ha dispuesto:

Conceder el "IV Premio de Exposiciones de Artes Plásticas en Canarias" al artista canario D. Juan López Salvador.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1991.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.**

65 ORDEN de 10 de enero de 1992, por la que se nombra nuevo Vocal del Consejo Escolar de Canarias.

La Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares, establece en el artículo 6.c)

que los alumnos vocales del Consejo Escolar de Canarias serán propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos en proporción a su representatividad.

Habida cuenta de que actualmente se encuentra vacante una de las seis plazas que dicho artículo 6.c) asigna a los alumnos y teniendo en cuenta que, de acuerdo con su grado de implantación y representatividad, corresponde a la Unión de Estudiantes de Canarias.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a propuesta de dicha Federación de Alumnos, ha resuelto nombrar a Miriam Álamo Santana como vocal representante de los alumnos en el Consejo Escolar de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 1992.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

CENTROS DE B.U.P.:

I.B. TAFIRA	TAFIRA	GRAN CANARIA
I.B. DOMINGO RIVERO	ARUCAS	GRAN CANARIA
I.B. TEOBALDO POWER	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
I.B. SAN CRISTÓBAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
I.B. LUCAS MARTÍN ESPINO	ICOD DE LOS VINOS	TENERIFE
I.B. VILLALBA HERVÁS	LA OROTAVA	TENERIFE
I.B. CAIRASCO DE FIGUEROA	TAMARACEITE	GRAN CANARIA
I.B. GAROÉ	VALVERDE	EL HIERRO
I.B. VILLA DE INGENIO	INGENIO	GRAN CANARIA
I.B. CÉSAR MANRIQUE	ARRECIFE DE LANZAROTE	LANZAROTE

CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

I.F.P. EL CALERO	TELDE	GRAN CANARIA
I.F.P. GRAN TARAJAL	GRAN TARAJAL	FUERTEVENTURA
I.F.P. TACORONTE	TACORONTE	TENERIFE
I.F.P. ARUCAS	ARUCAS	GRAN CANARIA

66 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para participar en el Proyecto "Ábaco-Canarias", según la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 7 de octubre de 1991.

Por Orden de 7 de octubre de 1991 (B.O.C. nº 147, de 6.11.91), se convoca concurso para centros docentes públicos de Enseñanza General Básica que deseen participar en el Programa "Ábaco-Canarias" sobre la introducción de las nuevas tecnologías de la información en la enseñanza.

Cumplidos los trámites reglamentarios de dicha Orden y de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta, esta Dirección General de Promoción Educativa ha resuelto:

Primero.- Seleccionar los siguientes Centros:

I.F.P. TAMARACEITE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
C.E.I. LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
I.F.P. INGENIO	INGENIO	GRAN CANARIA
I.P.F.P. VIRGEN DE LA CANDELARIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
I.P.F.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
I.F.P. CRUCE DE ARINAGA	AGÜIMES	GRAN CANARIA

Segundo.- Excluir los siguientes Centros, por los motivos que se especifican:

I.F.P. 1º DE MAYO-FUERA DE PLAZO
 I.F.P. MASPALOMAS-FUERA DE PLAZO
 I.F.P. PUERTO DE LA CRUZ-FUERA DE PLAZO
 I.F.P. LOS REALEJOS-FUERA DE PLAZO
 I.F.P. SAN MARCOS-FUERA DE PLAZO
 I.F.P. ADEJE-FUERA DE PLAZO
 I.B. VECINDARIO-FUERA DE PLAZO
 I.B. CÁNDIDO MARANTE EXPÓSITO-FUERA DE PLAZO
 I.B. ANDRÉS BELLO-FUERA DE PLAZO
 I.B. LOS REALEJOS-FUERA DE PLAZO
 I.B. ADELANTADO FERNÁNDEZ DE LUGO-FUERA DE PLAZO
 I.B. YAIZA-PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
 I.B. PUERTO DEL ROSARIO-PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
 I.B. SANTIAGO SANTANA DÍAZ-PUNTUACIÓN INSUFICIENTE
 I.F.P. POLITÉCNICO (LAS PALMAS)-POR NO TENER RAMA ADMINISTRATIVA Y GES. HOT.
 I.F.P. VECINDARIO-POR EL APDO. 8A
 I.F.P. POLITÉCNICO SANTA CRUZ DE TENERIFE-POR APDO. 8A-SOLICITA HUMANÍSTICAS
 I.F.P. JOSÉ Mª PÉREZ PULIDO-POR EL APDO. 2
 I.B. TEROR- NO ACREDITA AULA, NI CERTIFICACIÓN DEL C.E.
 I.B. CASAS NUEVAS-NO ACREDITA CERTIFICADO DEL C.E.
 I.B. MASPALOMAS-NO REÚNE CONDICIONES EL AULA
 I.B. DE GRACIA-NO ACREDITA CERTIFICADO DEL C.E.
 RESIDENCIA ESCOLAR DE HARÍA- NO SE ADAPTA A LA CONVOCATORIA

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 1991.- La Directora General de Promoción Educativa, Constanza Falcón Castellano.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

79 ORDEN de 15 de enero de 1992, por la que se convoca concurso público del servicio de limpieza en los Edificios Administrativos y

Centros Docentes dependientes de esta Consejería para las islas de Tenerife, La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.

Forma de adjudicación: contratación por concurso público del servicio de limpieza en los Edificios Administrativos y Centros Docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para las islas de Tenerife, La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.

Lugar de ejecución y tipo de licitación: los distintos Edificios Administrativos y Centros Docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para las islas de Tenerife, La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura. El tipo de licitación de 143.855.038 pesetas, importe total de los diversos lotes a que se hace referencia en el anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plazo de ejecución y fecha prevista de iniciación: la fecha de inicio del servicio de limpieza,

tanto en Edificios Administrativos como en Centros Docentes, será el día 1 de abril de 1992.

La duración del servicio será, a partir de dicha fecha, de nueve meses en el caso de Edificios Administrativos y de seis meses en el caso de Centros Docentes, abarcando dicho periodo desde el día 1 de abril de 1992 al 30 de junio de 1992, ambos inclusive, y del 25 de septiembre de 1992 al 24 de diciembre de 1992, ambos inclusive.

Dirección del órgano de contratación que convoca la licitación: Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, calle J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, 38001-Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 27.54.50 y 27.24.08.

Dirección donde está de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas y fecha límite para efectuar peticiones: estará a disposición de los licitadores en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sito en la calle J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, de Santa Cruz de Tenerife, así como en los Registros de las Direcciones Territoriales de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, sitas en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples de Santa Cruz de Tenerife y Avenida 1º de Mayo, 11, Edificio Cofarca, de Las Palmas de Gran Canaria. La fecha límite para efectuar peticiones será el día 5 de febrero de 1992.

Fecha límite de recepción de las proposiciones, dirección a la que deben ser remitidas y lengua: el plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y terminará el día 20 de febrero de 1992. Las ofertas a que se refiere la cláusula octava del Pliego de Cláusulas, se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la calle J.R. Hamilton, 14, Santa Cruz de Tenerife, en mano o enviadas por correo en la forma prevista en la cláusula séptima del Pliego. Las ofertas deberán redactarse en idioma español.

Personas que deben asistir a la apertura de las proposiciones y fecha, hora y lugar en que se celebrará la misma: las personas asistentes a la apertura de las proposiciones serán las previstas en la cláusula novena del Pliego de Bases que rige la presente contratación. La calificación de la documentación presentada tendrá lugar el primer día siguiente hábil al del plazo de presentación de ofertas a las 9,00 horas. El lugar de celebración de dicho acto será en las dependencias de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Fianza provisional: será el 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite, cu-

yo documento acreditando haberla constituido acompañará a la documentación general y técnica prevista en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Modalidad del pago: se fraccionarán en mensualidades, que se abonarán una vez vencidas.

Clasificación: será la de empresa consultora o de servicios en el grupo C, subgrupo 6, cuando el presupuesto total que oferte la empresa exceda de diez millones de pesetas.

Fecha de envío a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: el día 15 de enero de 1992.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 1992.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

80 *ORDEN de 15 de enero de 1992, por la que se convoca concurso público del servicio de limpieza en los Edificios Administrativos y Centros Docentes dependientes de esta Consejería para la isla de Gran Canaria.*

Forma de adjudicación: contratación por concurso público del servicio de limpieza en los Edificios Administrativos y Centros Docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la isla de Gran Canaria.

Lugar de ejecución y tipo de licitación: los distintos Edificios Administrativos y Centros Docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la isla de Gran Canaria. El tipo de licitación de 150.314.942 pesetas, importe total de los diversos lotes a que se hace referencia en el anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plazo de ejecución y fecha prevista de iniciación: la fecha de inicio del servicio de limpieza, tanto en Edificios Administrativos como en Centros Docentes, será el día 1 de abril de 1992.

La duración del servicio será, a partir de dicha fecha, de nueve meses en el caso de Edificios Administrativos y de seis meses en el caso de Centros Docentes, abarcando dicho periodo desde el día 1 de abril de 1992 al 30 de junio de 1992, ambos inclusive, y del 25 de septiembre de 1992 al 24 de diciembre de 1992, ambos inclusive.

Dirección del órgano de contratación que con-

voca la licitación: Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, calle J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, 38001-Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 27.54.50 y 27.24.08.

Dirección donde está de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas y fecha límite para efectuar peticiones: estará a disposición de los licitadores en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sito en la calle J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, de Santa Cruz de Tenerife, así como en los Registros de las Direcciones Territoriales de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, sitas en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples de Santa Cruz de Tenerife y Avenida 1º de Mayo, 11, Edificio Cofarca, de Las Palmas de Gran Canaria. La fecha límite para efectuar peticiones será el día 5 de febrero de 1992.

Fecha límite de recepción de las proposiciones, dirección a la que deben ser remitidas y lengua: el plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y terminará el día 20 de febrero de 1992. Las ofertas a que se refiere la cláusula octava del Pliego de Cláusulas, se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la calle J.R. Hamilton, 14, de Santa Cruz de Tenerife, en mano o enviadas por correo en la forma prevista en la cláusula séptima del Pliego. Las ofertas deberán redactarse en idioma español.

Personas que deben asistir a la apertura de las proposiciones y fecha, hora y lugar en que se celebrará la misma: las personas asistentes a la apertura de las proposiciones serán las previstas en la cláusula novena del Pliego de Bases que rige la presente contratación. La calificación de la documentación presentada tendrá lugar el primer día siguiente hábil al del plazo de presentación de ofertas a las 9,00 horas. El lugar de celebración de dicho acto será en las dependencias de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Fianza provisional: será el 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite, cuyo documento acreditando haberla constituido acompañará a la documentación general y técnica prevista en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Modalidad del pago: se fraccionarán en mensualidades que se abonarán una vez vencidas.

Clasificación: será la de empresa consultora o de servicios en el grupo C, subgrupo 6, cuando el presupuesto total que oferte la empresa exceda de diez millones de pesetas.

Fecha de envío a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: el día 15 de enero de 1992.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 1992.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

81 ANUNCIO de 10 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Renovación superficial del firme", en la carretera C-811, pp.kk. 9,5-10,5; 12-13,20.- Clave: GD-GC-9125.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 15 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de gestión directa de "Renovación superficial del firme", en la carretera C-811, pp.kk. 9,5-10,5; 12-13,20.- Clave: GD-GC-9125, a la empresa "Probisa", por un precio de seis millones noventa y cuatro mil (6.094.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

82 ANUNCIO de 10 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Reparación muros de sostenimiento", en la carretera C-817, pp.kk. 1,700 y 7,00.- Clave: GD-GC-9135.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 21 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de gestión directa de "Reparación muros de sostenimiento", en la carretera C-817, pp.kk. 1,700 y 7,00.- Clave: GD-GC-9135,

a la empresa "Cañaveras Explosivos y Obras, S.L.", por un precio de cinco millones cuatrocientas noventa y una mil cuatrocientas ochenta (5.491.480) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

83 ANUNCIO de 10 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Señalización vertical, horizontal y balizamiento", en las carreteras GC-620 y GC-610, pp.kk. varios.- Clave: AV-FV-9101.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 22 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de gestión directa de "Señalización vertical, horizontal y balizamiento", en las carreteras GC-620 y GC-610, pp.kk. varios.- Clave: AV-FV-9101, a la empresa Juan García Álamo, por un precio de nueve millones seiscientas setenta y cinco mil cuatrocientas y dos (9.675.042) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

84 ANUNCIO de 10 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Colocación de señalización horizontal", en varias carreteras de la isla de Gran Canaria.- Clave: AV-GC-9102.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 25 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de gestión directa de "Colocación de señalización horizontal", en varias carreteras de la isla de Gran Canaria.- Clave: AV-

GC-9102, a la empresa "Somavi Española, S.A.", por un precio de cinco millones trescientas veinticuatro mil cuarenta (5.324.040) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

85 ANUNCIO de 13 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Señalización horizontal, vertical y balizamiento", en las carreteras GC-720 y GC-740.- Clave: AV-LZ-9101.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 25 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de gestión directa de "Señalización horizontal, vertical y balizamiento", en las carreteras GC-720 y GC-740.- Clave: AV-LZ-9101, a la empresa "Lanzagrava, S.L.", por un precio de ocho millones seiscientos ochenta y una mil setecientos cuarenta (8.681.740) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

86 ANUNCIO de 13 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Repintado de bordes y símbolos", en varias carreteras de la isla de Gran Canaria.- Clave: AV-GC-9101.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 27 de noviembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de gestión directa de "Repintado de bordes y símbolos", en varias carreteras de la isla de Gran Canaria.- Clave: AV-GC-9101, a la empresa "Somavi Española, S.A.", por un precio de nueve millones setecientos sesenta y una mil seiscientos (9.761.600) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Consejería de Turismo y Transportes

87 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular interurbano de viajeros por carretera entre Tarajalillo y Pasito Blanco a la empresa SALCAI.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución citada, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 4, de 8 de enero de 1992, en el apartado horario, debe indicarse:

“Salida de Las Palmas de Gran Canaria: cada hora desde las 6,15 a.m. hasta las 19,15 p.m.

Salida de Puerto Rico: cada hora desde las 7,45 a.m. hasta las 20,45 p.m.”

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

88 *ANUNCIO de 15 de enero de 1992, por el que se hace público Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso de precios para la contratación del suministro de materiales de construcción y medios auxiliares de este Ayuntamiento.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1991, aprobó entre otros, expediente relativo a Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el concurso de precios para la contratación del suministro de materiales de construcción y medios auxiliares, del siguiente tenor:

Visto el expediente del enunciado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con los informes técnicos emitidos y dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico, Infraestructura y Servicios, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se habrá de regir la

contratación de suministro de adquisición de materiales de construcción y medios auxiliares, cuyo tenor es el siguiente:

1.- Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es la selección de tres máximos adjudicatarios para contrato de suministro de adquisición de materiales de construcción y medios auxiliares, a través del correspondiente concurso de precios ofertados.

2.- Naturaleza del contrato. El presente contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirán por el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y sus Disposiciones Reglamentarias, así como por la restante legislación del Estado y supletoriamente por las demás normas del Derecho Administrativo.

En defecto de este último, serán de aplicación las normas del Derecho Privado.

El contrato se entenderá siempre convenido a riesgo y ventura del contratista, sin que éste pueda solicitar alteración de precios o indemnización, excepto por alguna de las causas enumeradas en el artículo 132 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3.- Forma de pago. El abono del suministro se efectuará contra presentación de facturas que serán previamente conformadas por los Servicios Técnicos Municipales según lo que establece el artículo 265 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.G.C.).

4.- Capacidad para contratar. Están facultadas para contratar las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias que señalan el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado (L.C.E.) y artículo 23 de su Reglamento, y los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de empresas extranjeras, además de estas circunstancias deberá ajustarse a lo señalado en el artículo 24 del R.G.C.

5.- Formalización del contrato. La formalización del contrato se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, mediante documento administrativo.

6.- Adjudicación definitiva. La Administración tendrá la facultad de adjudicar el contrato a las proposiciones más ventajosas, atendiendo a los criterios de selección seguidos para cada tipo de suministro. Las ofertas se harán separadamente

según la clase de materiales. El Ayuntamiento establecerá para ello relación por orden de prioridad de adjudicatarios para cada una de las ofertas realizadas, sin perjuicio del derecho de declarar desierto el concurso.

Los criterios de selección previstos para contratar por orden de prioridad serán los siguientes:

1) Precio unitario por materiales.

2) Rapidez o agilidad en el suministro y capacidad organizativa del contratista para resolver cualquier imprevisto que se presentara, en el menor tiempo posible, y sin que esa posible incidencia producida pueda ocasionar perjuicios económicos o de otro tipo a la Administración municipal.

3) Calidad y dotación de cada clase de material para hacer frente a las necesidades que pudiera exigir en cada momento el Servicio de Mantenimiento.

7.- Tipo de licitación. Conforme al artículo 35.1 de la Ley de Contratos del Estado, para los supuestos de concursos, no se fija tipo de licitación, sin perjuicio de lo establecido sobre criterios y circunstancias que se tendrán en cuenta para determinar las preferencias.

8.- Publicidad de la licitación. El anuncio del concurso se publicará en el B.O.P., B.O.E., B.O.C., además de insertarse en dos periódicos de ámbito nacional y en los periódicos de la provincia.

A partir de la publicación del anuncio de este Pliego y de la restante documentación del concurso, las bases del mismo estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría General donde podrán ser examinadas por los interesados.

9.- Presentación de proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del último anuncio. En todo caso deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, párrafos 1 y 2.

Los licitadores podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas y en plica cerrada y lacrada, las ofertas correspondientes. En el anverso de cada plica figurará con toda claridad la siguiente inscripción:

“Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la contratación del suministro de materiales y medios de construcción.”

Los licitadores que deseen ofertar varias modalidades de proposición técnica económica, tendrán que presentar cada propuesta de forma separada.

10.- Documentación a aportar por el licitador.

Las plicas deberán contener los siguientes documentos:

1) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

2) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias o causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la L.C.E., modificado por Real Decreto-Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, y artículo 23 del Reglamento, modificado por Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, acreditándose en los términos exigidos, declaración jurada de no hallarse incurso en los supuestos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Declaración expresa y responsable de que el licitador se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 ter, del Reglamento General de Contratación del Estado. Este extremo, en el supuesto de resultar adjudicatario, deberá acreditarse documentalmente.

4) Documento de calificación empresarial u otro análogo, que reconozca oficialmente la legalidad de la actividad.

5) Oferta económica que contenga las unidades a ofertar que señalen las cláusulas técnicas anexas.

11.- Contenido de la proposición. Las ofertas de los interesados comprenderán:

a) La proposición propiamente dicha redactada según el modelo contenido en el apartado siguiente (cláusula nº 12).

b) La oferta económica detallada.

c) Documentación administrativa acreditativa a que hace referencia la cláusula nº 12.

d) Todos los documentos que han de explicitar los aspectos técnicos, organizativos y económicos contemplados en el Pliego de Condiciones.

e) Cuantos otros datos y referencias juzgue oportuno aportar el interesado, para permitir una mejor valoración de su proposición.

12.- Modelo de proposición. Las proposiciones vendrán redactadas en los términos siguientes:

“Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

D.,
con N.I.F. nº, vecino
de,
provincia de, con domicilio
en, nº,
teléfono

EXPONE:

1) Que actúa en nombre propio o en representación de la empresa

2) Que enterado del Pliego de Condiciones Jurídicas que ha de regir para la adquisición mediante procedimiento de concurso de precios de materiales de construcción y medios auxiliares para el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, manifiesta su deseo de participar en dicho concurso de adquisición.

3) Que acepta incondicionalmente todas las cláusulas del Pliego.

4) Que declara responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

5) Que a este efecto, se adjuntan a la presente, los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

6) Que el resto de las condiciones de la oferta quedan definidas en los documentos adjuntos.

SUPLICA, en consecuencia, que se le tenga por admitida su oferta en el proceso de referencia, y en su día se efectúe a su favor, si procede, la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones citado y demás disposiciones de aplicación.

....., a de de 1992.

(Firma).”

13.- Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se efectuará en esta Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

La mesa procederá al examen de la documentación que integra las proposiciones presentadas aceptando o rechazando las que no se ajusten a las prescripciones contenidas en este Pliego de Condiciones.

Si la mesa observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para su subsanación.

A continuación se pasarán las ofertas admitidas a informe de los Servicios Técnicos Municipales.

14.- Composición de la mesa de contratación. La mesa estará compuesta por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y de la que formará parte un mínimo de dos Concejales designados por el Alcalde, el Secretario General de la Corporación y el Interventor General o funcionario en quien delegue.

15.- Inicio y desarrollo del suministro. El contratista deberá efectuar el suministro en el plazo máximo de 24 horas siguientes a cada orden de entrega que le expidan los Servicios Técnicos Municipales.

16.- Incumplimiento del plazo. En caso de incumplimiento de los plazos de entrega que establezcan los Servicios Técnicos Municipales, por causa imputable al contratista, la Corporación contratante podrá optar por el contratista inmediato siguiente al orden de selección que para su adjudicación efectuó la Administración municipal.

17.- Obligaciones del adjudicatario. El adjudicatario será el único responsable, tanto judicial como extrajudicialmente de todos los accidentes o desperfectos ocasionados tanto a personas como a bienes y servicios, ya sean privados o municipales, por el transporte, carga o descarga de los materiales objeto del suministro.

18.- Cumplimiento del contrato. Los contratos serán inalterables a partir de su perfeccionamiento y deberán ser cumplidos con estricta sujeción al presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y condiciones técnicas particulares del suministro. El Ayuntamiento no podrá recibir ningún suministro que cualitativa o cuantitativamente sea básicamente distinto de lo estipulado.

Será obligatorio para el adjudicatario la aceptación de variaciones de detalle que no alteren sustancialmente el Pliego de Condiciones, ni los precios establecidos.

Por causas imprevisibles e inevitables o en virtud de motivos de interés público, podrá el Ayuntamiento modificar las entregas de bienes, siempre que no se altere el presupuesto, por exceso, o por defecto en más de la quinta parte, siempre que se altere únicamente la cantidad de los bienes estipulados, o si se tratare de distinta clase de bienes los precios se establecerán en forma contradictoria, y si no se lograre el acuerdo el Ayuntamiento podrá

denunciar el contrato, sin derecho a indemnización por ninguna de las dos partes.

Por ningún motivo, ni aun por demora en el pago, el contratista podrá interrumpir el cumplimiento del contrato del suministro.

19.- Sanciones. Las sanciones por incumplimiento de los plazos se aplicarán de conformidad a lo dispuesto en los artículos 137 al 141 del Reglamento General de Contratación del Estado, y en las cuantías establecidas en los mismos.

20.- Plazo de garantía. Un año a partir de la recepción del material.

21.- Impuesto General sobre Tráfico de Empresas o Impuesto General Indirecto Canario.

Las ofertas de los contratistas comprenden no solo el precio de la contrata, sino también el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas o Impuesto General Indirecto Canario, y que por tanto no podrá repercutirse como concepto independiente de la oferta.

22.- Gastos de entrega. Dentro de los precios unitarios ofertados se incluirán, además de los impuestos correspondientes, los gastos derivados del transporte, sea cual fuere la cantidad a suministrar.

23.- Cesión del contrato. Los derechos dimanantes del presente contrato de suministro podrán ser cedidos a terceros siempre que las cualidades personales o técnicas del cedente no hayan sido la razón determinante de la adjudicación del contrato y se cumplan los requisitos y condiciones establecidos al respecto en la legislación vigente.

24.- Resolución del contrato. Por ningún motivo, ni aun por demora en el pago, podrá el contratista interrumpir el cumplimiento de este contrato.

Los diferentes casos de resolución serán resueltos de acuerdo con lo que prescribe el Real Decreto-Legislativo 781/1986, artículo 114; artículos 51 y ss. de la Ley de Contratos del Estado y artículos 273 y ss. de su Reglamento. El incumplimiento de los plazos y de las cláusulas del presente Pliego, podrá ocasionar también la resolución del contrato.

25.- Revisión de precios. No procede.

26.- Intereses de demora. Los intereses de demora se liquidarán en la forma que indica el artículo 264 del Reglamento General de Contratación del Estado.

27.- Jurisdicción. Las cuestiones litigiosas surgidas por la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltos por el

órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

28.- Garantía provisional. Quienes deseen concurrir al presente concurso, deberán constituir previamente en la Tesorería del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, garantía provisional de doscientas mil (200.000) pesetas, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 112 de la L.C.E.

29.- Garantía definitiva. Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación, los adjudicatarios seleccionados por orden de prioridad deberán constituir la garantía definitiva, cuyo importe será de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

La referida garantía se constituirá mediante alguna de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Contratos del Estado o mediante aval bancario otorgado de conformidad con lo que establecen los artículos 370 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado.

Tomando como base la totalidad del gasto efectuado dentro del primer año del contrato por cada licitador seleccionado, el Ayuntamiento podrá revisar el importe de la garantía definitiva correspondiente.

30.- Duración del contrato. El contrato tendrá una duración de un año, contándose a partir de la firma del contrato. Esta duración podrá, no obstante, prorrogarse en los términos establecidos por el Ordenamiento vigente, por disposición del Ayuntamiento o en virtud del principio de continuidad en la realización del suministro.

31.- Contenido del contrato. El contrato contendrá:

a) Autoridad y adjudicatarios intervinientes con referencia a su competencia y capacidad jurídica respectivamente.

b) Los antecedentes administrativos del contrato.

c) Referencia al acto de adjudicación.

d) Descripción detallada del material que haya de ser suministrado.

e) Precio por unidad y aplicación presupuestaria.

f) Plazo de entrega.

g) Plazo de duración de la garantía.

h) Fianza establecida.

i) Derechos y obligaciones de ambas partes.

j) Cualquier otra cláusula que la Corporación estime establecer de conformidad con el Pliego.

k) Cláusula de otorgamiento en que se declare que ambas partes se obligan al cumplimiento exacto del contrato, conforme al Pliego de Condiciones, la oferta del adjudicatario que hubiere aceptado la Corporación, así como a la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y demás normativa aplicable.

l) Causas de extinción del contrato.

32.- Presupuesto. Será el que en su caso determine el Ayuntamiento, una vez seleccionados los contratistas en función de los precios ofertados y fijado el presupuesto total por materiales de cada licitador.

33.- Normas de funcionamiento. Para el suministro de los materiales deberá existir orden previa del Servicio de Mantenimiento del Patrimonio, para lo cual, el contratista estará obligado a contestar por fax, en el plazo más breve posible, de tal manera que en caso de no responder a las necesidades y características inmediatas del suministro, se le otorgará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el retraso o corte en el suministro.

En caso de no responder en dicho plazo, el Servicio de Mantenimiento puede facultativa e incondicionalmente, optar por el inmediato siguiente de la lista de adjudicatarios seleccionados, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde Delegado.

34.- Régimen jurídico. El presente contrato se registrará:

a) El presente Pliego de Condiciones Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas.

b) Por el Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y su Reglamento General, aprobado por Decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre.

c) Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

d) Por las restantes normas de Derecho Administrativo y en defecto de estas últimas por las del Derecho Privado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 1992.-
El Oficial Mayor, en funciones de Secretario General, José Eugenio Zárate y Peraza de Ayala.

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)

89 ANUNCIO de 24 de enero de 1992, del Servicio Territorial de Canarias (Tenerife), por el que se hace público concurso para la contratación del servicio de soporte administrativo para la ejecución del programa de inversiones del ICONA en Canarias.

Objeto: contratación del servicio consistente en trabajos de índole administrativa como los reconocidos en el artículo 3.c) del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril.

Plazo de ejecución: el que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Técnicas.

Presupuesto máximo: nueve millones quinientas sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho (9.560.648) pesetas.

Consulta de Pliegos: los Pliegos correspondientes podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio Territorial del ICONA, sitas en la Avenida de Anaga, 37, 1º, izquierda, Santa Cruz de Tenerife.

Presentación de propuestas económicas: se presentarán en el Registro de las Oficinas del Servicio Territorial del ICONA en Canarias, Avenida de Anaga, 37, Santa Cruz de Tenerife, de nueve a catorce horas durante el tiempo que esté vigente el plazo de presentación de proposiciones. Éstas se presentarán en sobre cerrado dirigidas al Jefe del Servicio Territorial del ICONA en Canarias, indicando en su exterior "Proposición económica. Expediente 1.501/92".

Plazo: el plazo de presentación de propuestas económicas es de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, finalizando éste a las catorce horas de dicho día.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1992.-
El Jefe Accidental del Servicio, Miguel Castroviejo Bolibar.

90 ANUNCIO de 24 de enero de 1992, de la Dirección del Parque Nacional del Teide (Tenerife), por el que se hace público concurso para la contratación del servicio de apoyo a la Administración y Patronato del Parque.

Objeto: contratación del servicio consistente en trabajos de índole administrativa como los reconocidos en el artículo 3.c) del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril.

Plazo de ejecución: el que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Técnicas.

Presupuesto máximo: cinco millones doscientas treinta y siete mil ciento quince (5.237.115) pesetas.

Consulta de Pliegos: los Pliegos correspondientes podrán ser examinados en las Oficinas del Parque Nacional del Teide, sitas en la Avenida de Anaga, 37, 1º, izquierda, Santa Cruz de Tenerife.

Presentación de propuestas económicas: se presentarán en el Registro de las Oficinas del Parque Nacional del Teide, Avenida de Anaga, 37, Santa Cruz de Tenerife, de nueve a catorce horas durante el tiempo que esté vigente el plazo de presentación de proposiciones. Éstas se presentarán en sobre cerrado dirigidas al Director-Conservador del Parque Nacional del Teide, indicando en su exterior "Proposición económica. Expediente 2.501/92".

Plazo: el plazo de presentación de propuestas económicas es de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, finalizando éste a las catorce horas de dicho día.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1992.-
El Director-Conservador del Parque Nacional del Teide, Miguel Castroviejo Bolibar.

91 ANUNCIO de 24 de enero de 1992, de la Dirección del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente (La Palma), por el que se hace público concurso para la contratación del servicio de apoyo a la Administración y Patronato del Parque.

Objeto: contratación del servicio consistente en

trabajos de índole administrativa como los reconocidos en el artículo 3.c) del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril.

Plazo de ejecución: el que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Técnicas.

Presupuesto máximo: cinco millones doscientas treinta y siete mil ciento quince (5.237.115) pesetas.

Consulta de Pliegos: los Pliegos correspondientes podrán ser examinados en las Oficinas del Servicio Territorial del ICONA, sitas en la Avenida de Anaga, 37, 1º, izquierda, Santa Cruz de Tenerife.

Presentación de propuestas económicas: se presentarán en el Registro de las Oficinas del Servicio Territorial del ICONA en Canarias, Avenida de Anaga, 37, Santa Cruz de Tenerife, de nueve a catorce horas durante el tiempo que esté vigente el plazo de presentación de proposiciones. Éstas se presentarán en sobre cerrado dirigidas al Director-Conservador del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, indicando en su exterior "Proposición económica. Expediente 3.501/92".

Plazo: el plazo de presentación de propuestas económicas es de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, finalizando éste a las catorce horas de dicho día.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1992.-
El Director-Conservador del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, Manuel Durbán Villalonga.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

92 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a alumnos de Cursos Ocupacionales de Educación Compensatoria.

Habiéndose autorizado, por Acuerdo del Gobierno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1991, el expediente propuesta por el que se conce-

den subvenciones individuales a alumnos de Cursos Ocupacionales en Educación Compensatoria, para ayudas de transporte, alimentación y gastos propios de los cursos.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 9, apartado c) del Decreto 18/1991, de 21 de febrero (B.O.C. nº 27, de 1.3.91), por el que se establece el régimen general de las ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha dispuesto que se publique en el Boletín Oficial de Canarias la relación de beneficiarios que a continuación se detallan:

ALUMNO	IMPORTE
EDUCACIÓN COMPENSATORIA APARCERÍA	
ABRANTE MACÍAS, NORBERTO TEÓFILO	44.500
BALLESTEROS TRUJILLO, ROBERTO	44.500
FERNÁNDEZ ALEMÁN, MARGARITA S.	44.500
GONZÁLEZ TRUJILLO, MARGARITA M.	44.500
GUEDES LÓPEZ, ERENA D.	44.500
GUILLÉN HERRERA, ANA	44.500
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ZAIDA PAOLA	44.500
OJEDA RAMÍREZ, PAULINO	44.500
RAMÍREZ HERRERA, MARÍA DEL R.	44.500
TRUJILLO RIVERO, FAYNA AMELIA	44.500
EDUCACIÓN COMPENSATORIA CRUZ DE PIEDRA (LAS PALMAS)	
ARJONA MONTESDEOCA, JUAN	35.000
CEDRÉS MORALES, EULALIA	35.000
CURBELO MEDINA, YONATHAN	35.000
LÓPEZ GUTIÉRREZ, CRISTINA	35.000
LÓPEZ GUTIÉRREZ, SANTIAGO	35.000
REBOLLO MEDINA, DAVID	35.000
RODRÍGUEZ BETANCOR, CAROLINA	35.000
RODRÍGUEZ SUÁREZ, CRISTO	35.000
EDUCACIÓN COMPENSATORIA EL LASSO (LAS PALMAS)	
ANDUEZA HERNÁNDEZ, JONATHAN	35.000
BAUTISTA LEÓN, JOSÉ MANUEL	35.000
DÍAZ MEDINA, MÓNICA	35.000
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CARLOS J.	35.000
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, GUILLERMINA	35.000
GUODEMAR SÁNCHEZ, DANIEL	35.000
PÉREZ ALONSO, VERÓNICA	35.000
PULIDO BREVAL, GEMMA	35.000
PULIDO SANTANA, PINO	35.000
RIVERO ROBAINA, JOSÉ M.	35.000
RODRÍGUEZ GUERRA, YAIZA	35.000

EDUCACIÓN COMPENSATORIA PALO BLANCO (TENEFIFE)

FARRAIS RUIZ, DELMIRO	50.000
FUMERO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	50.000
GARCÍA PÉREZ, ANTONIO A.	50.000
GARCÍA PÉREZ, JOSÉ	50.000
GONZÁLEZ DÍAZ, MARIO	50.000
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JULIÁN J.	50.000
GRILLO GALVÁN, AURELIA	50.000
GRILLO GALVÁN, GREGORIO	50.000
HERNÁNDEZ GARCÍA, ALICIA	50.000
HERNÁNDEZ GARCÍA, FRANCISCO J.	50.000
LORENZO LORENZO, JUAN D.	50.000
QUINTERO ESTÉVEZ, MIGUEL	50.000
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, JOSÉ D.	50.000
RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, MARÍA JOSÉ	50.000
SÁNCHEZ BENCOMO, MARÍA DEL C.	50.000
SÁNCHEZ BENCOMO, MARÍA DEL R.	50.000
ZAMORA RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	50.000

EDUCACIÓN COMPENSATORIA LAS REMUDAS (LAS PALMAS)

ÁLAMO FABELO, DAVID	35.000
ASCANTO PADRÓN, MANUEL R.	35.000
CANINO MARRERO, DÁMASO B.	35.000
CASTRO SANTANA, GABRIEL	35.000
HERNÁNDEZ GIL, YAIZA	35.000
HERNÁNDEZ RAMÍREZ, JUAN C.	35.000
MARTÍN GRANADO, CARMEN D.	35.000
PERAZA SÁNCHEZ, MARGARITA	35.000
RAMOS SUÁREZ, DÁCIL	35.000
RAMOS SUÁREZ, ESTHER VANESA	35.000
RAMOS SUÁREZ, JONATHAN	35.000
RODRÍGUEZ CURQUEJO, ANDRÉS	35.000
RODRÍGUEZ MARTEL, AGUSTINA	35.000
RODRÍGUEZ RUIZ, ESTEFANÍA	35.000
RODRÍGUEZ VEGA, NOELIA C.	35.000
SUÁREZ ROCHA, RUBÉN	35.000

EDUCACIÓN COMPENSATORIA SAN CRISTÓBAL (LAS PALMAS)

FRÁNQUIZ LÓPEZ, FÁTIMA	70.000
FRÁNQUIZ LÓPEZ, IRENE	70.000
GARCÍA RODRÍGUEZ, RITA MARÍA	70.000
GIL TADEO, CARLOS LUIS	70.000
GONZÁLEZ DÍAZ, ALEJANDRO	70.000
NUEZ LLARENA, JOSÉ M.	70.000
OJEDA NAVARRO, JOSÉ IG.	70.000
SÁNCHEZ-GUISANDE CAAMAÑO, MARÍA DEL C.	70.000
SUÁREZ MEDEROS, JOSEFINA	70.000
VILAVERT LOZANO, AGUEDA	70.000

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 1991.- La Directora General de Promoción Educativa, Constanza Falcón Castellano.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

- 93 *ANUNCIO de 8 de enero de 1992, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por el que se notifica el trámite de Vista y Audiencia de caducidad de autorización para alumbrar aguas en terrenos particulares, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº 2.679-T.P.*

No teniendo constancia este Servicio Hidráulico del domicilio de D. Manuel Caballero Millares, por hallarse en paradero desconocido, y siendo preciso notificarle el trámite de Vista y Audiencia de caducidad de la autorización concedida para alumbrar aguas subterráneas en terrenos particulares, en el lugar conocido por Finca de Casa Santa, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se concede 10 días de plazo, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que el interesado manifieste por escrito ante el Servicio Hidráulico de Las Palmas, lo que considere conveniente en defensa de sus intereses.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de enero de 1992.- El Jefe del Servicio, p.a., Juan Carlos Ibrahim Perera.

Consejería de Política Territorial

- 94 *ANUNCIO de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la autorización de construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por Dña. Ángela Teófila Sánchez León, en Manchas de Abajo, Cuatro Caminos, término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, por Dña. Ángela Teófila Sánchez León, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c.) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 1991.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

Consejería de la Presidencia

- 95 *ANUNCIO de 22 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a devolución de aval del Banco de Bilbao, suscrito a favor de la empresa de servicios "Gestión de Establecimientos Turísticos, S.A."*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.6 del Decreto Territorial 122/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo y encontrándose afectas las fianzas de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del Juego, al objeto de público conocimiento se informa que por D. Francisco Javier Arqueros Suárez, en su calidad de Administrador Solidario de la Sociedad "Gestión de Establecimientos Turísticos, S.A.", con domicilio en la calle Canalejas, 29, Las Palmas de Gran Canaria, se ha solicitado devolución de aval de cinco millones (5.000.000) de pesetas, prestado por el Banco de Bilbao, para responder de la actividad del Bingo "Hotel Imperial Playa".

Transcurridos 30 días desde la publicación por la Consejería de la Presidencia se dictará la correspondiente Orden para la devolución de aval en su caso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

- 96 *ANUNCIO de 8 de enero de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Francisco San Ginés Barreto, titular del salón de juegos Tamia, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 13/91.*

Se hace saber a D. Francisco San Ginés Barreto, titular del salón de juegos Tamia, que se halla en ignorado paradero, que en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, por infracción a la vigente normativa sobre el juego, se ha formulado por el Instructor Propuesta de Resolución, proponiendo se sancionase a D. Francisco San Ginés Barreto con multa de cincuenta mil (50.000) pesetas por carecer el referido salón del cartel indicativo del aforo y del número de máquinas, lo que constituye una infracción a lo establecido en los apartados 13 y 14 del anexo XI de condiciones técnicas del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el

Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 41.3 del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del citado Decreto, se le concede el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio, a fin de que alegue lo que considere por conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de enero de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.